

RESOLUCIÓN N° 411.-

“POR LA QUE SE ORDENA CORREGIR LOS NOMBRES Y/O APELLIDOS DE PERSONAS AFILIADAS QUE FIGURAN INCORRECTAMENTE EN LA BASE DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO”.-----

Asunción, 22 de julio de 2019.-

VISTO: El expediente N° 741 de fecha 29 de julio de 2019, y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Directora del Área de Sistematización y Procesamiento de Datos de este Tribunal presenta al Tribunal Electoral Partidario planillas de personas cuyos nombres y/o apellidos de afiliados discrepan con los datos del Registro Cívico Permanente (R.C.P.) del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

Que, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Artículo N° 98 de la Ley 834/96, que establece que *“la cédula de identidad será el único documento válido para la identificación del elector, tanto para su inscripción en el Registro Cívico Permanente como para la emisión del voto. La misma vigente o de fecha vencida, será utilizada como documento electoral de modo permanente,....”*., concordante con lo dispuesto en el Art. 33 del Reglamento Electoral Partidario que preceptúa *“Los nombres de las personas se consignarán de acuerdo al respectivo documento de identidad civil”*.-----

Que, las mismas fueron presentadas a fin de llevar el registro actualizado de las afiliaciones por localidad de conformidad a la jurisdicción de las Comisiones Seccionales, teniendo en cuenta lo presupuestado en el Art. 58 de la Ley Electoral, que establece: *“Los partidos políticos están obligados a llevar el registro actualizado de sus afiliados, por localidades, de conformidad con sus estructuras internas de base...”*-----

Que, en atención a las disposiciones legales y reglamentarias mencionadas y a lo dispuesto en el Art. 126 del Estatuto Partidario, es menester disponer por donde corresponda, la corrección de los nombres y/o apellidos de los afiliados que se encuentran con discordancias entre los datos de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y los datos del Registro Cívico Permanente (R.C.P) del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

Por tanto, en mérito de las condiciones que anteceden y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen la materia, -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

Sebastián González Insirán
Presidente

Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP

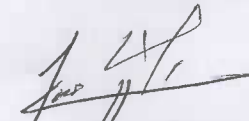
RESOLUCIÓN N° 411.-

“POR LA QUE SE ORDENA CORREGIR LOS NOMBRES Y/O APELLIDOS DE PERSONAS AFILIADAS QUE FIGURAN INCORRECTAMENTE EN LA BASE DE DATOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA – PARTIDO COLORADO”-----


Asunción, 22 de julio de 2019.-

1°.- **ORDENAR** a la Dirección del Área de Sistematización y Procesamiento de Datos de este Tribunal, la corrección de los nombres de afiliados cuyos nombres y/o apellidos presentan discordancia entre los datos de la Asociación Nacional Republicana – Partido Colorado y los datos del Registro Cívico Permanente (R.C.P) del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----

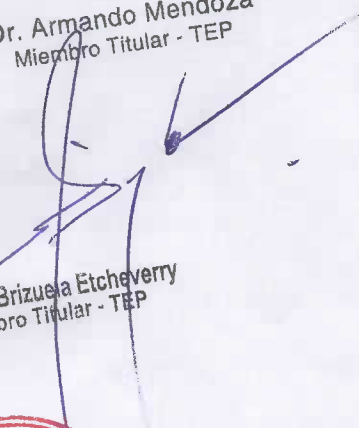
2°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----



Artemio Castillo
Miembro - TEP


Sebastián González Instrán
Presidente


Dr. Armando Mendoza
Miembro Titular - TEP


Sr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP


Santiago Brizuela Etcheverry
Miembro Titular - TEP


Rubén Rolón Ramírez
Secretario Ejecutivo T.E.P.

